

CIRCULAR No. 0122

San Juan de Pasto, 19 DE DICIEMBRE DE 2025

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS CON DERECHO A DOTACIÓN DEL NIVEL CENTRAL, TRABAJADORES OFICIALES. SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN- ALCALDÍA DE PASTO

DE: SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SUBSECRETARÍA DE APOYO LOGÍSTICO - SECRETARÍA GENERAL.

ASUNTO: EXTENSIÓN DE CIRCULAR 121 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2025 CON LA CUAL SE INFORMÓ SOBRE LAS JORNADAS DE ENTREGA DE DOTACIÓN - TARJETAS ELECTRÓNICAS CANJEABLES Y RECARGABLES A PERSONAL DE LA ALCALDÍA QUE LE ASISTE EL DERECHO.

FECHA: San Juan de Pasto, 19 de diciembre 2025

Cordial Saludo,

Se remite la presente con la finalidad de informar que por las gestiones adelantadas por la Subsecretaría de Apoyo Logístico y los representantes de las organizaciones sindicales a las cuales están vinculados los trabajadores de la administración municipal, el operador SOLUFINAR SAS, el día de hoy 19 de diciembre de 2025 realizo la entrega efectiva de las tarjetas por medio de las cuales se redime la vestimenta y calzado de la dotación.

Por lo anterior, con la finalidad de dar entrega de mencionadas tarjetas a los funcionarios públicos que les asiste el derecho, la Subsecretaría de Talento Humano, hará extensión a la Circular No. 121 del 17 de diciembre de 2025 disponiendo dos (2) jornadas de entrega adicionales en las siguientes fechas;

Primera Jornada

Fecha: 22 de diciembre de 2025.

Hora: 8:00 am hasta 5:00 pm en jornada continua.

Lugar: fuera de la Secretaría General – C.A.M. Anganoy – Vía los Rosales II.

Segunda Jornada

Fecha: 23 de diciembre de 2025

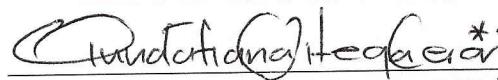
Hora: 8:00 am hasta 5:00 pm en jornada continua.

Lugar: C.A.M. San Andres – Parque Rumipamba.

Dicha entrega se realizará de **manera personal** y se solicita **presentar cédula original Y fotocopia de esta** al momento de la entrega, tenga en cuenta que si no se cumple este requisito **NO** se hará entrega de la tarjeta de dotación.

Las tarjetas electrónicas canjeables que no sean reclamadas los días de entrega adicionales, deberán ser retiradas personalmente por el titular en la oficina de la Subsecretaría de Talento humano, hasta el 30 de diciembre de la presente vigencia, además aquellas tarjetas que sean extraviadas por pérdidas o hurto, el titular del derecho deberá remitir la solicitud correspondiente al correo de la Subsecretaría de Talento Humano **talentohumano@pasto.gov.co** y será ésta dependencia quien articulará con el contratista para proceder con la reposición y entrega de la misma al funcionario, de conformidad a los términos del contrato suscrito.

Cordialmente,


GINNA TATIANA ORTEGA CERÓN
SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO

Proyectó: Andres Estrada - Contralista S.T.H.

Es importante mencionar que el contrato solo es válido si se cumplen las siguientes condiciones:
1. Se debe presentar la cédula de identidad y la tarjeta de dotación.
2. Se debe cumplir con el plazo establecido para la entrega de la tarjeta de dotación.
3. Se debe cumplir con el plazo establecido para la devolución de la tarjeta de dotación.

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1330

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -